



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros - Entre Ríos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N°: 266

VISTO:

La Ordenanza N° 234 que aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2016; y la presentación mediante Expediente N° 001136 de modificación de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la entrega en parte de pago de dos Retroexcavadoras usadas marca Massey Ferguson modelo MF 96, 4 x 4, una del año 2006 con número de inventario municipal C186 y la otra del año 2007 con número de inventario municipal C196, según Licitación Pública N° 01/2016, se ha registrado un ingreso por Venta de Activo Fijo de \$ 1.480.000.- no previsto en el Cálculo de Recursos.

Que atento la firma del Convenio con la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para la adquisición de una máquina barredora, también se incluye el monto previsto en la presente modificación del Cálculo de Recursos.

Que los ingresos por Tasa General Inmobiliaria, Licencias de Conductor, Derechos de Cementerio, Intereses, Participación Facturación Energía Eléctrica, Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales y Remanente de Ejercicio Anterior con Afectación, fueron superiores a lo previsto; y por lo contrario el Remanente de Ejercicio Anterior sin Afectación fue menor.

Que de las variaciones expuestas resulta un mayor ingreso lo cual permite efectuar gastos cuyas partidas presupuestarias se deben incrementar.

Que el aumento más notorio se da en la partida Bienes de Capital para atender la compra de dos retroexcavadoras, por tratarse de una adquisición muy significativa no prevista en el presupuesto original.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º) Modificar el Cálculo de Recursos para el corriente año, cuyo monto original es de \$32.935.000 (Pesos: Treinta y dos millones, novecientos treinta y cinco mil) y aumentarlo a \$37.275.000 (Pesos: Treinta y siete millones, doscientos setenta y cinco mil).-

Artículo 2º) Modificar el Presupuesto de Gastos para el corriente año, cuyo monto original es de \$32.935.000 (Pesos: Treinta y dos millones, novecientos treinta y cinco mil) y aumentarlo a \$37.275.000 (Pesos: Treinta y siete millones, doscientos setenta y cinco mil).-

Artículo 3º) Las modificaciones establecidas en los artículos precedentes se detallan en los cuadros 1, 2, 3 y 4 anexos a la presente.-

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Firmado: Norma Gange– Secretaria H.C.D.

Walter Colombo– Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N° 235/16DEM – Fecha: 23/12/2016